

**Municipalidad Distrital de Campanilla
San Martín - Mariscal Cáceres**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

23 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

COLLANTES FONSECA, FELICIANO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	LOPEZ CALVO, ERWING GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CORONADO CHUQUIRUNA, LUCIA TESORERO
Miembro 1 :	PINEDO RENGIFO, FRANCO MANUEL LOGÍSTICO
Miembro 2 :	MAIZ ZEVALLOS, JOEL ALBERTO ABOGADO
Miembro 3 :	RUIZ GONZALES, CRISTOPHER MILTON CONTADOR EXTERNO MDC
Miembro 4 :	AVENDAÑO HERRERA, LEIDY RENTAS
Miembro 5 :	AVENDAÑO HERRERA, LEIDY JEFE DE PERSONAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Campanilla alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 131,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 150 miles (ingresos totales por S/ 3 348 miles y gastos no financieros por S/ 2 197 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Campanilla Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Campanilla se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Campanilla, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 4 739 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 618 miles) fue de 131,0% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Campanilla	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	186	191	5 129	4 739
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	4 641	4 635	4 207	3 618
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	31	31	35
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	4,0	4,1	121,9	131,0
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 150 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 348 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 197 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Campanilla	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 804	3 333	3 987	3 348
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 460	1 869	1 778	2 197
IC - GCNF (Miles de soles)	2 344	1 464	2 209	1 150
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 15 523 miles, registrando un aumento de S/3 058 miles (24,5%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 98,0% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 623 miles, monto inferior en 28,0% en relación al año 2017, que fue de S/ 3 644 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 20 279 miles, lo que representa un aumento de S/ 10 908 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 43,6% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (113,5%) y en servicios por terceros (16,2%). El gasto en personal CAS aumenta en 9,7 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 18 082 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 7 593 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 4 757 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 3 077 miles.

El gasto en intereses financieros en el año 2018 sumó S/ 1 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta 2018-2017	Var. % 2018/ 2017
	2015	2016	2017	2018		
A. Ingresos	3 804	3 333	12 465	15 523	3 058	24,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	60	95	343	724	382	111,3
A1.1. Impuesto Predial	2	4	2	2	0	-9,8
A1.2. Tasas	15	21	29	11	-18	-61,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	21	21	11	2	-9	-83,2
A1.4. Otros ingresos propios	21	49	301	710	409	135,8
A2. Transferencias Corrientes	3 744	3 238	3 644	2 623	-1 021	-28,0
A2.1. FONCOMUN	1 885	1 724	1 766	2 160	394	22,3
A2.2. Canon 1/	8	10	11	10	0	-3,5
A2.3. Recursos Ordinarios	192	192	220	192	-28	-12,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 659	1 312	1 648	261	-1 387	-84,2
A3. Transferencias de Capital	0	0	8 479	12 175	3 697	43,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	0	0	8 479	12 175	3 697	43,6
B. Gastos No Financieros	3 874	3 303	9 370	20 279	10 908	116,4
B1. Gasto en personal	903	998	1 035	1 486	451	43,6
B1.1. Personal Nombrado	336	274	297	634	337	113,5
B1.2. CAS	159	108	78	85	8	9,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	408	616	660	767	107	16,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	556	871	743	711	-32	-4,3
B2.1. Mantenimiento	28	372	32	12	-19	-61,1
B2.2. Cargas Sociales	19	21	17	35	18	104,3
B2.3. Otros	509	478	694	664	-30	-4,4
B3. Gasto en Capital	2 414	1 434	7 593	18 082	10 489	138,1
B3.1. Inversión	2 414	1 434	7 593	18 082	10 489	138,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-70	31	3 095	-4 756	-7 850	-253,7
D. Interes	0	0	0	1	-16	-93,7
E. Resultado Económico (C-D)	-70	31	3 077	-4 757	-7 834	-254,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 4 739 miles, lo que representa una reducción de 7,6 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 4 507 miles, se redujo en 8,6% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 8,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 166 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 65 miles registrando un incremento de 55,7% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 95,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 3,5% y la Deuda Real 1,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	9	25	4 932	4 507	-424	-8,6	95,1
A. Pasivo Corriente	9	17	4 932	4 507	-424	-8,6	95,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	474	89	-385	-81,3	1,9
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	4 386	4 386	0	0,0	92,6
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	9	0	55	16	-39	-71,4	0,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	17	17	17	0	-1,9	0,3
B. Pasivo No Corriente	0	9	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	9	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	9	9	10	10	0	4,6	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	142	128	155	166	11	7,1	3,5
ESSALUD	78	82	86	101	15	17,3	2,1
ONP	14	14	12	3	-9	-72,0	0,1
SUNAT	20	0	22	24	2	8,0	0,5
FONAVI	2	0	2	2	0	5,0	0,0
OTROS	29	31	33	36	3	8,2	0,8
III. Deuda Real	34	38	42	65	23	55,7	1,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	6	7	8	27	19	240,3	0,6
AFP FUTURO	4	5	5	7	2	38,5	0,2
AFP PRIMARIA	23	26	29	31	2	7,9	0,7
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	186	191	5 129	4 739	-390	-7,6	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

AUSENCIA DE POLÍTICAS DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN ASÍ COMO LA POCAS CONCIENCIACIÓN A LA POBLACIÓN PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

POCO CONTROL EN LA CALIDAD DEL GASTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

LIMITADA CAPACIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA PARA ASUMIR DEUDAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Campanilla tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Campanilla en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	4,0	4,1	121,9	131,0	9,7	9,7	9,7	9,7

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 344,2	1 464,5	2 208,9	1 150,4	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Campanilla ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.